

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004
9.º T SESIÓN
(Vespertina)

Miércoles 1 de junio de 2005

Sistema de Vigilancia Aérea Radárica.

63

El señor REY REY (UN).— Señor, el señor Amprimo me pide una interrupción.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).—Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Mi interrupción responde a formularle al Presidente de la Comisión dos interrogantes que me surgen del texto.

64

La primera es si estos servicios de vigilancia radárica están ya establecidos. Si existen, si se facturan. Porque si no existen no se podría crear el fideicomiso. Esa sería la primera pregunta. O sea, si hoy día ya se cobra el servicio de vigilancia radárica.

Si eso no se cobra hoy, no se podría estar expresando el fideicomiso. Tendría que crearse eso. Y la segunda es si este tema está o no regulado en el contrato que tiene el Estado peruano con la empresa que administra el Aeropuerto Jorge Chávez. Porque yo no sé si este tema es un tema que está o no convenido en ese contrato. Entonces, tengo esas inquietudes en un tema que es técnico y que quisiera que, en su momento, el Presidente de la Comisión me las pudiera absolver. Gracias, Rafael.